Notificación previa de una concentración

[Asunto M.12056 — AEQUITA / LYONDELLBASELL INDUSTRIES HOLDINGS (PARTS OF EUROPEAN OLEFINS AND POLYOLEFINS BUSINESS)]

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4094)

1. El 7 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AEQUITA Management SE (Alemania);

— partes de las actividades europeas de olefina y poliolefina de LyondellBasell Industries Holdings BV (en lo sucesivo, «LYB», Países Bajos), compuesta por nuevas entidades que se constituirán en España, en los Países Bajos, el Reino Unido y Alemania, a las que se transferirán parte de las actividades comerciales de LYB, así como Compagnie de Distribution des Hydrocarbures SAS (Francia), Basell Polyolefines France SAS (Francia), Compagnie Petrochimique de Berre SAS (Francia) y LyondellBasell Services France SAS (Francia), todas bajo el control de LYB (conjuntamente, la «empresa objetivo»).

AEQUITA Management SE adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la empresa objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AEQUITA Management SE, a través de su filial AEQUITA SE & Co KGaA, es una sociedad de inversión que opera en diversos sectores y se centra en la industria automovilística;

— la empresa objetivo se dedica a la fabricación de olefinas y poliolefinas a través de centros de producción en el Reino Unido, España, Francia y Alemania, así como a la venta, la comercialización y los servicios de apoyo conexos en los Países Bajos y en otras ubicaciones.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.12056 — AEQUITA / LYONDELLBASELL INDUSTRIES HOLDINGS (PARTS OF EUROPEAN OLEFINS AND POLYOLEFINS BUSINESS)

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË